GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
N°Int.: 12004790 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 1 OCT 2019

CTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256289

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°126803 DEL 15.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera Elsimar Cardi SEGOVIA PEREZ; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Elsimar Caroli SEGOVIA PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Depto

y Migración

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°126803 DEL 15.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Elsimar Caroli SEGOVIA PEREZ de nacionalidad conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE la Policía а Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

JORGE MUÑOZ POHL SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP [713] 25/09/2019 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM